NACIONES UNIDAS

S



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1997/343
29 de abril de 1997
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CARTA DE FECHA 29 DE ABRIL DE 1997 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL SECRETARIO GENERAL

Tengo el honor de referirme a las elecciones celebradas los días 13 y 14 de abril de 1997 en la región de Eslavonia Oriental, Baranja y Srijem Occidental, que se encuentra bajo la administración de transición de las Naciones Unidas, y de señalar a su atención la información siguiente que me fue remitida por el Administrador de Transición.

Las elecciones locales para 25 concejos municipales y tres concejos de distrito en la región de la Administración de Transición de las Naciones Unidas en Eslavonia Oriental, Baranja y Srijem Occidental (UNTAES) se celebraron el 13 de abril, simultáneamente con las elecciones que tuvieron lugar en todo el territorio de Croacia. Además de las elecciones locales, se celebraron elecciones regionales para dos asambleas de condado y elecciones nacionales para la Cámara Alta del parlamento croata. Debido a dificultades técnicas, en particular, la entrega tardía del material electoral, la votación en la región se extendió al 14 de abril y, en una localidad, hasta el 15 de abril. Cerca de 500 observadores internacionales fueron desplegados en toda Croacia para supervisar las elecciones. En la región de la UNTAES, más de 150 observadores de la UNTAES fueron desplegados en todos los puestos de votación como supervisores fijos. Además, 30 equipos de observadores de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, así como observadores del Consejo de Europa y representantes de la comunidad diplomática visitaron numerosos puestos de votación durante las elecciones. El Administrador de Transición me ha informado que no se observaron ni registraron actos de intimidación o violencia o irregularidades electorales antes o después de la votación ni durante ésta.

El marco para las elecciones en la región fue establecido por el Comité mixto de aplicación sobre elecciones, que se reunió periódicamente desde principios de octubre de 1996. De conformidad con el Acuerdo Básico y según el marco convenido, la elegibilidad de los votantes se definió de manera que incluyera las cuatro categorías siguientes para las cuales se prepararon listas separadas:

a) Residentes de la región inscritos en el censo de 1991, que permanecieron en la región y reclamaron sus documentos croatas impresos

(domovnica y tarjeta de identidad). En total, 69.158 personas de la región fueron inscritas en esta categoría;

b) Antiguos residentes de la región, principalmente croatas que salieron de ella después del censo de 1991 y se inscribieron como personas desplazadas en la Oficina para los Refugiados y Personas Desplazadas de Croacia. En total, 61.326 personas fuera de la región fueron inscritas en esta categoría;

c) Residentes de la región que entraron en ella después del censo de 1991, solicitaron documentos, llenaron formularios de inscripción y optaron por votar por candidatos para concejos municipales o de distrito en la región. En total, 10.086 personas de la región fueron inscritas en esta categoría;

d) Residentes de la región que entraron en ella después del censo de 1991, solicitaron documentos y llenaron formularios de inscripción pero optaron por votar in absentia por candidatos para órganos nacionales, regionales y locales en otras partes de Croacia. En total, 1.692 personas de la región fueron inscritas en esta categoría.

Las personas que viven actualmente en la región votaron en 193 puestos de la región, incluidos 30 recintos en los que se podían depositar votos in absentia para autoridades fuera de la región. Las personas desplazadas en otros lugares de Croacia depositaron votos in absentia en 645 puestos de votación en 75 recintos electorales.

El número total de votantes dentro de la región ascendió a más de 71.000 personas, de las cuales menos de 1.000 (de 1.692 personas inscritas) votaron in absentia para elegir a las autoridades en sus antiguos lugares de residencia. Esa cifra incluía un número considerable de residentes de la región cuyos nombres no aparecían en el registro de votantes pero que pudieron depositar sus votos gracias a las medidas especiales adoptadas por el Administrador de Transición el día de las elecciones. Todos los observadores internacionales acogieron favorablemente esas medidas, que permitieron que todos los residentes de la región que portaban tarjetas de identidad croatas pudieran depositar su voto. La UNTAES y el Gobierno de Croacia determinarán el número total de votantes que corresponde a esa categoría, verificando el número de votantes inscrito en el registro suplementario de votantes compilado durante los dos días de las elecciones. Más de 56.000 personas depositaron sus votos in absentia en otros lugares de Croacia para elegir a las autoridades locales de la región.

Los 28 comités electorales locales, designados por el Comité mixto de aplicación sobre elecciones con un criterio multiétnico, fueron los órganos competentes que organizaron las elecciones en la región. Entre sus principales funciones se contaban recibir candidaturas, seleccionar los lugares de votación, designar a los miembros de las mesas electorales, reunir los resultados de la votación y anunciar los resultados finales correspondientes a sus respectivos municipios o ciudades. Los comités electorales locales contaban con la asistencia de los oficiales electorales de la UNTAES, que habían sido nombrados asesores electorales. Como la designación oficial y definitiva de los miembros de los comités electorales locales se demoró considerablemente, los oficiales electorales de la UNTAES debieron cumplir la mayor parte de la labor preparatoria.

El Comité mixto de aplicación sobre elecciones elaboró un código de conducta que establecía los principios y las normas fundamentales que debían seguir todos los participantes en el proceso electoral. Por recomendación del Comité, el Administrador de la Transición promulgó el código de conducta en ocasión del anuncio oficial de las elecciones en la región, que tuvo lugar el 11 de marzo de 1997. El Comité mixto de aplicación sobre elecciones también designó una Comisión de Apelación Electoral integrada por juristas serbios y croatas y presidida por un magistrado internacional nombrado por la UNTAES. También se designó una Comisión de Expertos en Medios de Difusión, de composición análoga, para que, entre otras cosas, se cerciorara de que todos los partidos políticos y sus candidatos tuvieran acceso equitativo a la prensa.

Con arreglo a lo dispuesto en el código de conducta, ambas Comisiones han presentado sus informes finales sobre las elecciones. La Comisión de Apelación Electoral informó de que la mayoría de las denuncias recibidas habían sido o bien solucionadas mediante las medidas especiales adoptadas por el Administrador de la Transición el día de las elecciones, o bien desestimadas tras haber sido examinadas debidamente. La Comisión de Expertos en Medios de Difusión informó de que varias infracciones del código de conducta habían sido remediadas mediante intervenciones oficiosas. Ambas Comisiones concluyeron que la libertad y limpieza de las elecciones no habían sido afectadas por estos incidentes. El Comité mixto de aplicación sobre elecciones examinará los informes definitivos de ambas Comisiones el 30 de abril.

El 19 de abril la UNTAES anunció los resultados preliminares de las elecciones preparados por los comités electorales locales (véase el anexo). Las elecciones celebradas en la región fueron posteriormente certificadas por el Administrador de la Transición el 22 de abril de 1997. Los resultados oficiales y definitivos serán notificados formalmente por los comités electorales locales al Comité mixto de aplicación sobre elecciones el 30 de abril. Inmediatamente después del anuncio definitivo empezará a regir un período de 48 horas en el que los partidos políticos podrán presentar recursos de apelación respecto de los resultados. Después de esos procedimientos, siempre que se cuente con los resultados finales de las elecciones, el Administrador de la Transición, de conformidad con el mandato de la UNTAES, podrá certificar los resultados definitivos.

El Administrador de la Transición me ha dicho que la celebración sin tropiezos de las elecciones en la región administrada por la UNTAES ha sido un paso indispensable para el avance en la reintegración pacífica de la región. Las elecciones marcan un hito importante para la representación legítima de la población local en el sistema constitucional y jurídico croata. También abren el camino para el retorno de todas las personas desplazadas que se encuentran en Croacia. A este respecto, se han alcanzado progresos rápidos con la aprobación por el Gobierno croata, el 24 de abril de 1997, de los Procedimientos Convenidos para el Retorno.

Mucho le agradecería que señalara lo que antecede a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Kofi A. ANNAN

ANEXO

Resultados electorales preliminares de la lista de partidos de la región administrada por la UNTAES[a]

1. Cámara de Condados, Parlamento Croata[b]

HDZ	41
HSS	9
HSLS	7
SDP	4
IDS	2

2. Condado de Osijek - Baranja

Asamblea del Condado

HDZ	25
HSLS	9
HLS/SDP/HSP	3
SDSS	6
HSS	2

Concejo del distrito Beli-Mamistir

SDSS	15
HDZ	11

3. Condado de Vukovar-Srijem

Asamblea del Condado

HDZ	24
SDSS	10
HSS/HSLS	4
IND	2

Concejo del distrito Vukovar

HDZ	12
SDSS	12
IND	2

Concejo del distrito Ilok

HDZ	20
SDSS	6

4. Concejos municipales

Condado de Osijek-Baranja

Antunovac

HDZ	12
HSP	2
IND	2

Draz

HDZ	12
SDSS	2
HSS	2

Knezevi Vinogradi

HDZ	7
SDSS	4
IND	5

Bilje

HDZ	10
SDSS	3
IND	3

Erdut

HDZ	5
SDSS	11

Petlovac

HDZ	12
SDSS	3
HSS	1

Ceminac

HDZ	11
SDSS	4
HSS	1

Ernestinovo

HDZ	12
SDSS	2
HSS/HSLS	2

Popovac

HDZ	9
SDSS	7

Darda

HDZ	5
SDSS	10
HSS	1

Jagodnjak

HDZ	0
SDSS	16

Sodolovci

SDSS	16

Tenja

HDZ	3
SDSS	12
HSS	1

Condado de Vukovar-Srijem

Bogdanovci

HDZ	10
IND	6

Negoslavci

SDSS	16

Tordinci

HSZ	13
HSS	3
SDSS	2
HSP	1
IND	1

Borovo

SDSS	16

Nijemci

HDZ	12
SDSS	3
HNS/HSS/HSLS	1

Tovarnik

HDZ	11
SDSS	5

Lovas

HDZ	11
SDSS	5

Stari Jankovci

HDZ	10
SDSS	6

Trpinja

SDSS	16

Markusica

SDSS	16

Mirkovci

HDZ	2
SDSS	14

Tompojevci

HDZ	11
SDSS	5

Nota: En el cuadro se utilizan las siguientes abreviaturas de los partidos políticos:

1 - HDZ - Unión Democrática Croata
2 - HNS - Partido Popular Croata
3 - HSLS - Partido Social Liberal Croata
4 - HSP - Partido Croata de Derecha
5 - HSS - Partido de Campesinos Croatas
6 - DS - Foro Democrático de Istria
7 - IND - Lista de Candidatos Independientes
8 - SDP - Partido Socialdemócrata
9 - SDSS - Partido Democrático Independiente Serbio

[a] Las cifras que figuran en los cuadros representan el 75% del total de los escaños que se asignarán según la lista de partidos (escaños asignados por representación proporcional). El 25% de escaños restante será asignado a los candidatos elegidos de grupos individuales (escaños asignados por mayoría de votos).

[b] El Presidente de Croacia designará los candidatos para cinco escaños, dos de los cuales deben ser serbios.
